

BASES DE PARTICIPACIÓN — SORTEO "PARTICIPA Y GANA UNA SEMANA DE PASAJES GRATIS"

1. Organizador. El presente sorteo es organizado por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, "MetroMuv"), con el objetivo de incentivar la adopción de su medio de pago, ofreciendo a los participantes la posibilidad de obtener beneficios conforme a las condiciones que se detallan más adelante.

2. Vigencia. Las inscripciones estarán abiertas desde el 21 de julio de 2026 y hasta el 23 de julio de 2026, a las 11:00 horas (en adelante, el "Periodo de Vigencia"). No se considerarán inscripciones recibidas fuera de dicho plazo, cualquiera sea la causa.

3. Participantes. Personas naturales mayores de 18 años, con domicilio en Chile, que cumplan copulativamente los requisitos del numeral 4 (en adelante, el o los "Participantes").

4. Requisitos para participar.

a) Contar con su Cuenta con Provisión de Fondos MetroMuv activan (en adelante, "Billetera o CPF"), tanto a la fecha de cierre de inscripciones como a la fecha de entrega del premio. Este requisito es indispensable para recibir el premio.

b) Completar el formulario de inscripción y responder íntegramente la encuesta disponible en las redes sociales de MetroMuv. específicamente en la cuenta de Instagram @Metromuv.

Se admitirá una sola inscripción por persona. En caso de inscripciones duplicadas, se considerará únicamente la primera registrada.

5. Premio. Un (1) premio consistente en un abono de \$8.950 (ocho mil novecientos cincuenta pesos chilenos) en la Cuenta con Provisión de Fondos ("billetera" o "CPF") MetroMuv del ganador, equivalente a 10 pasajes en horario punta de la Red Metropolitana de Movilidad (\$895 c/u, según tarifa vigente al inicio de la Promoción).

6. Mecánica de selección. El ganador será determinado mediante sorteo al azar entre todas las inscripciones válidas. El sorteo se realizará dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde el cierre del período de inscripción. Se seleccionará un (1) ganador y dos (2) suplentes, quienes serán considerados en orden de prelación en caso de que el ganador no pueda hacer efectivo el premio o no cumpla con los requisitos establecidos.

El ganador será contactado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la realización del sorteo, a través de mensaje directo en Instagram. El abono se efectuará dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la realización del sorteo.

7. Condiciones generales

- Cada Participante podrá participar solo una vez y ser ganador solo una vez, de acuerdo con las fechas detalladas en estas bases. La validación se efectuará por RUT de Participante.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- No podrán participar los trabajadores de MetroMuv,

- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas, fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- Los premios no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

8. Datos personales. La participación en sorteo implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

9. Modificaciones. MetroMuv podrá modificar o suspender la presente promoción por causa justificada, informándolo por los mismos medios de difusión utilizados para su comunicación, respetando los derechos ya adquiridos por los participantes, conforme a la Ley N° 19.496.

10. Aceptación. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

11. Resolución de Controversias . El sorteo se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl